

**SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 43 (28 julio de 2020)**

**S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 225.** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Jaime Catriel y el señor Alcalde autorización para Prorrogar Pago de Patentes Otorgadas en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Supremo N° 301 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de fecha 22 de julio de 2010, que autoriza a los Alcaldes de las Comunas declaradas como zonas afectadas por catástrofes, para que, previo acuerdo del Concejo Municipal, puedan por una sola vez, prorrogar el pago de las, patentes otorgadas en conformidad a la Ley 19.925 sobre expendio de bebidas alcohólicas.

**S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 226.** Se aprueba por unanimidad de los presentes informe de Comisión Finanzas, sobre Análisis Renovación Patentes de Alcoholes que No Cumplen con los Requisitos.

**S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 227.** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Jaime Catriel y el señor Alcalde, solicitud autorización para revocar acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N° 30 celebrada el día martes 07.07.2020 por el cual se rechazó la solicitud de caducar la patente de rol N° 4-223 Restaurante Diurno Y Nocturno correspondiente a Local de Sushi Ltda., Rut. 76.635.509-9, y el patente rol N° 4-173 mini mercado de comestible y abarrotes a nombre de Doña Pola Sandoval Moreno Rut: 11.499.763-3, por no haber cumplido con los requisitos establecidos tanto en el Decreto Ley N° 3.063 como en la Ley N°19.925.

**S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 228.** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Jaime Catriel y el señor Alcalde, aprobar la caducidad de las patentes de alcoholes que no cumplían con los requisitos indicadas anteriormente.